

ACUERDO No. 26 DE 31/08/2015

31/08/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha(s) solicitud(es) de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 12 de agosto de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar ajustes, así como viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General



ACUERDO No. 26 DE 31 DE AGOSTO DE 2015

de Regalías, materia del presente Acuerdo, designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar vigencias futuras de ejecución.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 24 del 28 de agosto de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Caribe, respectivamente.

Que por un error de transcripción en el Acuerdo 023 del 25 de mayo de 2015, se hace necesario corregir los valores de las fuentes de financiación del artículo 2 del referido acuerdo.

ACUERDA:

TITULO I

APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 1. Apruébese la disminución en el valor del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo octavo del Acuerdo 001 de octubre 19 de 2012, en lo que respecta a este proyecto, el cual quedará así:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase
2012000020029	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN DIGITAL PARA LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – BOLÍVAR	Fondo de Compensación Regional	2012	5.000.000.000
Departamentos – BOLÍVAR	Fondo de Desarrollo Regional	2012	5.197.875.912
Departamentos – BOLÍVAR	Asignaciones Directas	2012	2.649.027.833
Departamentos – BOLÍVAR	Propios	2012	2.795.006.990
Ejecutor: Departamento de Bolívar Contratante de la Interventoría: Departamento de Bolívar		Total	15.641.910.735

ARTICULO 2. Apruébese el incremento en el valor del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo cuarto del Acuerdo 014 de septiembre 25 de 2014, el cual quedará así:



ACUERDO No. 26 DE 31 DE AGOSTO DE 2015

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase
2013000020050	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA LOS CORREDORES VÍALES ESTRATÉGICOS CORREGIMENTALES QUE COMUNICAN CON LAS CABECERAS URBANAS Y TRONCALES EN LOS MUNICIPIOS DEL MEDIO Y BAJO SINU DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial
Departamentos – CÓRDOBA	Fondo de Compensación Regional	2013-2014	27.423.862.762
Departamentos – CÓRDOBA	Fondo de Compensación Regional	2015 – 2016	17.500.000.000
Departamentos – CÓRDOBA	Fondo de Desarrollo Regional	2015 – 2016	3.199.969.987
Ejecutor del Proyecto: Departamento de Córdoba Contratante de la Interventoría: Departamento de Córdoba		Total	48.123.832.749

ARTICULO 3. Apruébese el ajuste en las fuentes de financiación del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo sexto del Acuerdo 023 de Mayo 25 de 2015, el cual quedará así:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase
2014000020011	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE PAQUETES NUTRICIONALES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS CON POBREZA Y POBREZA EXTREMA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SALUD	FACTIBILIDAD - FASE 3
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Ajustado
Departamentos - CÓRDOBA	Fondo de Compensación Regional	2015 – 2016	1.455.140.886
Departamentos - CÓRDOBA	Fondo de Desarrollo Regional	2015 – 2016	219.576.054
Ejecutor del Proyecto: Departamento de Córdoba Contratante de la Interventoría: Departamento de Córdoba		Total	1.674.716.940

ARTICULO 4. Apruébese el incremento en el valor del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo segundo del Acuerdo 018 de diciembre 23 de 2014, el cual quedará así:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase
2013000020001	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, INTERCEPTORES Y LAGUNA DE ESTABILIZACION DE LA CABECERA MUNICIPAL DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	FACTIBILIDAD - FASE 3

97

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Ajustado
Departamentos - ATLÁNTICO	Fondo de Desarrollo Regional	2012	19.573.876.272
Departamentos - ATLÁNTICO	Fondo de Desarrollo Regional	2015	4.783.191.013
Departamentos - ATLÁNTICO	Fondo de Compensación Regional	2015	600.000.000
Departamentos - ATLÁNTICO	Propios	2015	34.828.098
Ejecutor del Proyecto: Departamento de Atlántico Contratante de la Interventoría: Departamento de Atlántico		Total	24.991.895.383

TITULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA.

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2015000020014	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SANTA MARTA - MINCA EN EL TRAMO K2+000 A K5+200, SANTA MARTA, MAGDALENA, CARIBE	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	6.559.082.337	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamento - MAGDALENA		Fondo de Compensación Regional		2015 - 2016	6.559.082.337
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	Instancia pública contratante de la interventoría	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA		
Valor Obra	6.199.510.715	Valor Interventoría	359.571.622		
Plazo de Ejecución del Proyecto	6 meses	Año en el que se recibe el bien o servicio	2016		
Comité Consultivo	Solicitud a Cámara de Comercio de Cartagena del 9 de Julio de 2015	Verificación de Requisitos a cargo del DNP según Acuerdo	Cumple Requisitos según Acuerdo 17 de 2013		

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y APROBAR vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

27

ACUERDO No. 26 DE 31 DE AGOSTO DE 2015

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2014000020027	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA GRANJA MUNICIPAL "OLD PROVIDENCE" COMO CENTRO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA LIMPIA Y SOSTENIBLE, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS HABITANTES DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	AGRICULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	2.603.743.023	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamento – SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		Fondo de Desarrollo Regional		2015 - 2016	2.603.743.023
Entidad pública ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	Instancia pública propuesta contratante de la interventoría	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA		
Valor Obra	2.367.039.112	Valor Interventoría	236.703.911		
Plazo de Ejecución del Proyecto	18 meses	Año en el que se recibe el bien o servicio	2017		
Comité Consultivo	Solicitud a Cámara de Comercio de Cartagena del 24 de Julio de 2015	Verificación de Requisitos a cargo del DNP	Cumple Requisitos según Acuerdo 17 de 2013		

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2015000020005	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SANTA LUCÍA - ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ, QUE COMPRENDE DESDE EL K04+400 AL K10+500, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	12.603.166.331	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTO – ATLÁNTICO		Fondo de Desarrollo Regional		2015 - 2016	12.603.166.331
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	Instancia pública propuesta contratante de la Interventoría	DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		

8

5 de 7

ACUERDO No. 26 DE 31 DE AGOSTO DE 2015

Valor Obra	11.778.660.122	Valor Interventoría	824.506.209
Plazo de Ejecución del Proyecto	8 meses	Año en el que se recibe el bien o servicio	2016
Comité Consultivo	Solicitud a Cámara de Comercio de Cartagena del 5 de Marzo de 2015	Verificación de Requisitos a cargo del DNP	Cumple requisitos según Acuerdo 17 de 2013

ARTÍCULO 8. Las Entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 9. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 10. Es responsabilidad de la Entidad Pública Designada Ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 017 de 2013 así como lo correspondiente al sector específico estipulado en los anexos.

ARTÍCULO 11. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 12. Corrijanse el artículo segundo del Acuerdo 023 del 25 de mayo de 2015, en lo referente a las fuentes de financiación del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFANE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR, CARIBE, BPIN 2013000020011**, el cual quedará así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase
2013000020011	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFANE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR, CARIBE	SALUD	FACTIBILIDAD - FASE 3



6 de 7

ACUERDO No. 26 DE 31 DE AGOSTO DE 2015

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos - CESAR	Fondo de Compensación Regional	2012	8.916.639.033
Departamentos - CESAR	Fondo de Compensación Regional	2013-2014	13.908.101.997
Departamentos - CESAR	Fondo de Desarrollo Regional	2012	17.061.557.731
Departamentos - CESAR	Fondo de Compensación Regional	2015	19.832.668.146
Ejecutor: Departamento de Cesar Contratante de la Interventoría: Departamento de Cesar		Valor Total del Proyecto	59.718.966.507

ARTÍCULO 13. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

ARTÍCULO 14. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2015.

JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador del Atlántico
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Caribe



DIVAS IGLESIAS POLO

Secretaría de Planeación
SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Caribe

Fecha de la sesión del OCAD: 28/08/2015

Acta soporte del presente Acuerdo: No. 24 de 28/08/2015